



SELO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Relación, ficiendo ver llegado a noticia estar va-
cante esta Conducta por fallecimiento de D. ^{on} La qual
Salmeron, quien haze pocos dias, ocurrió su muerte,
solicitando que se le admitiese en la Plaza de Tal, con
la protección de tener presente a satisfacción de la
Villa, en el interin, y hasta tanto puede establecerse
se con su familia, en esta desde la de Tal, en la que
se alla, solo en calidad de compañero del Titular; cu-
yo tratado conerte, cumple dentro de un mes breve me-
se, en lo que ha xanitia tambien a este Pueblo en
las ocasiones que coneriere, por dudar uno de otro
dos leguas, y media muy Cortar, quedando por su
quenta, la satisfacción, y pago al Parante: La Villa
entendida, y no haues hauido otro igual Facul-
tativo que se presente, al parecer por el costo salario
y que pora, que solo son ciento setenta y dos Ducados
que con Real Facultad se reparten al comun de
vecinos, y que proviene, que aunar con estos
el maior numero pobres, y baxos, las higuales
y los pudientes son muy Cortar, que con uno, y otro
apenas puede sostenerse un operario: Con reflexión
tambien a que desde que en esta Villa se descubrió
la famosa fuente, y aunar aunar una. Exalmente
su comun, no adolere epidemia alguna, y solo si
y algunas Ferriarar, en lo riguroso del Estio: Acon-
daron que por el conocimiento que tienen de lo ^{on}